



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018 - 2021

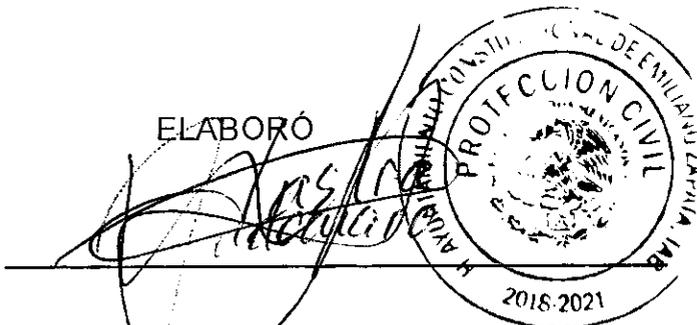


Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

No. de Registro.
CM/MO/006/2019
Fecha de Autorización:
28 de Junio de 2019

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

ELABORÓ



LAE. AUDOMARO M. LASTRA MENÉNDEZ
COORDNADOR DE PROTECCIÓN CIVIL



LIA. MARISOL VENTURA LÓPEZ
CONTRALOR MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

No. de Registro.
CM/MO/006/2019
Fecha de Autorización:
28 de Junio de 2019

INDICE

INTRODUCCIÓN	2
MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	3
MISIÓN Y VISIÓN	4
ESTRUCTURA ORGÁNICA	5
ORGANIGRAMA GENERAL	6
OBJETIVO GENERAL	7
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	8
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES	9
DIRECTORIO	13

Unidad Responsable de su Elaboración	Unidad Responsable de su Autorización	Fecha de su última Autorización o Aprobación
LAE. AUDOMAR M. LASTRA MENENDEZ	LIA. MARISOL VENTURA LÓPEZ	28 de Junio del 2019

2018-2021



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creamos soluciones

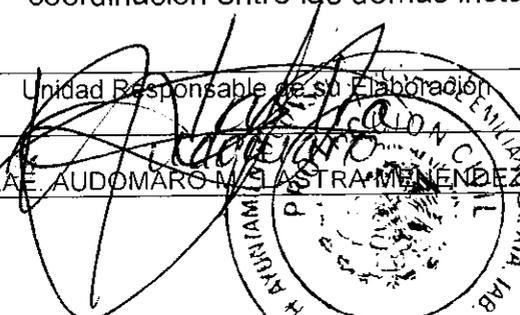
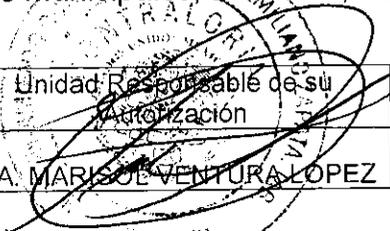
No. de Registro.
CM/MO/006/2019
Fecha de Autorización:
28 de Junio de 2019

Introducción

El Municipio de Emiliano Zapata en el Estado de Tabasco, por su ubicación geográfica es el centro de los Municipios de la región de los ríos. Los riesgos a los que está expuesto nuestro Municipio, derivados de los fenómenos naturales como son huracanes, inundaciones, incendios forestales, ataques de abejas africanizadas, así como los provocados por el hombre, por lo que se exige el compromiso por parte de los servidores públicos del cumplimiento del análisis de riesgos que nos permita vigilar y normar los criterios para los diferentes sectores de la sociedad brindándoles las garantías para su seguridad.

De aquí surge la enorme responsabilidad de la Unidad de Protección Civil de Emiliano Zapata, Tabasco de proponer y coordinar los mecanismos que contribuyan a la disminución de riesgos y al fomento de una cultura de la Protección. Por ello, es indispensable revisar y actualizar los instrumentos administrativos disponibles para adecuarlos a las metodologías y esquemas actuales que permitan una mejor respuesta de las Dependencias y mejor servicio a los habitantes.

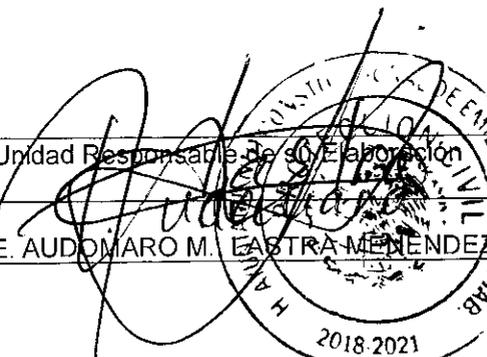
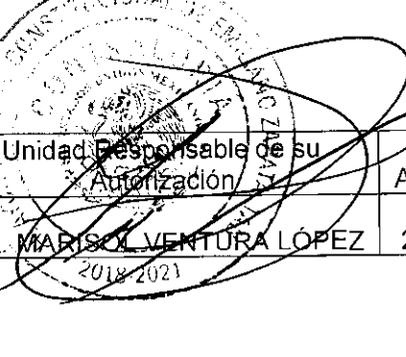
En este sentido, el presente Manual de Organización de la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, nos proporciona información clara y precisa de las facultades y objetivos de esta Dependencia, que sirve a los empleados de esta Coordinación como documento de referencia y consulta, y a las demás Dependencias, para conocer cuáles son sus funciones. Aunado a lo anterior, el Manual de Organización de la Coordinación de Protección Civil, se elabora con la finalidad de contar con un instrumento práctico que facilite el trabajo en equipo y una coordinación entre las demás instancias Municipales, Estatales, Federales y Privadas.

Unidad Responsable de su Elaboración	Unidad Responsable de su Autorización	Fecha de su última Autorización o Aprobación
 L.A.E. AUDOMARO M. LASTRAMÉNDEZ	 LIA. MARISOL VENTURA LOPEZ	28 de Junio del 2019

Marco Jurídico – Administrativo

La creación del Sistema Nacional de Protección Civil, dio la pauta a la creación de los sistemas en los tres órdenes de Gobierno, por ende, el Sistema Estatal y el Municipal, son el fundamento de los actos y acciones en materia de Protección Civil, que debe cumplir con los lineamientos establecidos en un orden jurídico que garantice la seguridad y certeza jurídica de los gobernados. Por ello los actos realizados en la Coordinación de Protección Civil se llevan a cabo con fundamento en la normatividad básica que a continuación se cita:

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de Septiembre de 2017.
- 2.- Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con la última reforma publicada en el periódico oficial de fecha 27 de junio de 2017.
- 3.- Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco última reforma publicada con fecha 29 de julio de 2015.
- 4.- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con la última reforma publicada en el Periódico Oficial de fecha 18 de noviembre de 2017.
- 5.- Reglamento de Protección Civil del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, última reforma publicada en el Periódico Oficial de fecha 16 de marzo de 2011.

Unidad Responsable de su Elaboración	Unidad Responsable de su Autorización	Fecha de su última Autorización o Aprobación
 LAE. AUDOMARO M. CASTRA MENDOZA	 LIA. MARISOL VENTURA LÓPEZ	28 de Junio del 2019



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018 - 2021



Ayuntamiento 2010 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

No. de Registro.
CM/MO/006/2019
Fecha de Autorización:
28 de Junio de 2019

Misión

Ser una institución comprometida con la profesionalización de su personal y la capacitación de los sectores: público, privado y social en materia de protección civil, con el propósito de brindar un servicio eficiente y eficaz a la población del Municipio, en situaciones de riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

Visión

Promover constantemente la excelencia del personal y del servicio que se brinda a la población, para consolidarse como una institución de calidad dentro del Sistema Estatal de Protección Civil.

Unidad Responsable de su Elaboración	Unidad Responsable de su Autorización	Fecha de su última Autorización o Aprobación
L.A.E. AUDOMARO MEXASTRA MENÉNDEZ	LIA. MARISOL VENTURA LÓPEZ	28 de Junio del 2019

	<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TAB. 2018 - 2021</p>	 <p>Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Juntos creando soluciones</p>	<p>No. de Registro: CM/MO/006/2019 Fecha de Autorización: 28 de Junio de 2019</p>
---	--	---	---

Estructura Orgánica

La Coordinación de Protección Civil dentro de su estructura y fortalecimiento, cuenta con el personal capacitado para atender las contingencias, inspecciones, verificaciones y suministro de agua que se presenten dentro del Municipio de Emiliano Zapata, se conforma de:

- Un Coordinador de Protección Civil
- Dos Encargados del Área Operativa
- Un Encargado del Control y Vigilancia de los Establecimientos de Competencia Municipal
- Una Encargada del Área Administrativa

Unidad Responsable de su Elaboración:	Unidad Responsable de su Autorización:	Fecha de su última Autorización o Aprobación
LAE AUDOMARO MASTRA MENÉNDEZ	LIA. MANSOL VENTURA LÓPEZ	28 de Junio del 2019



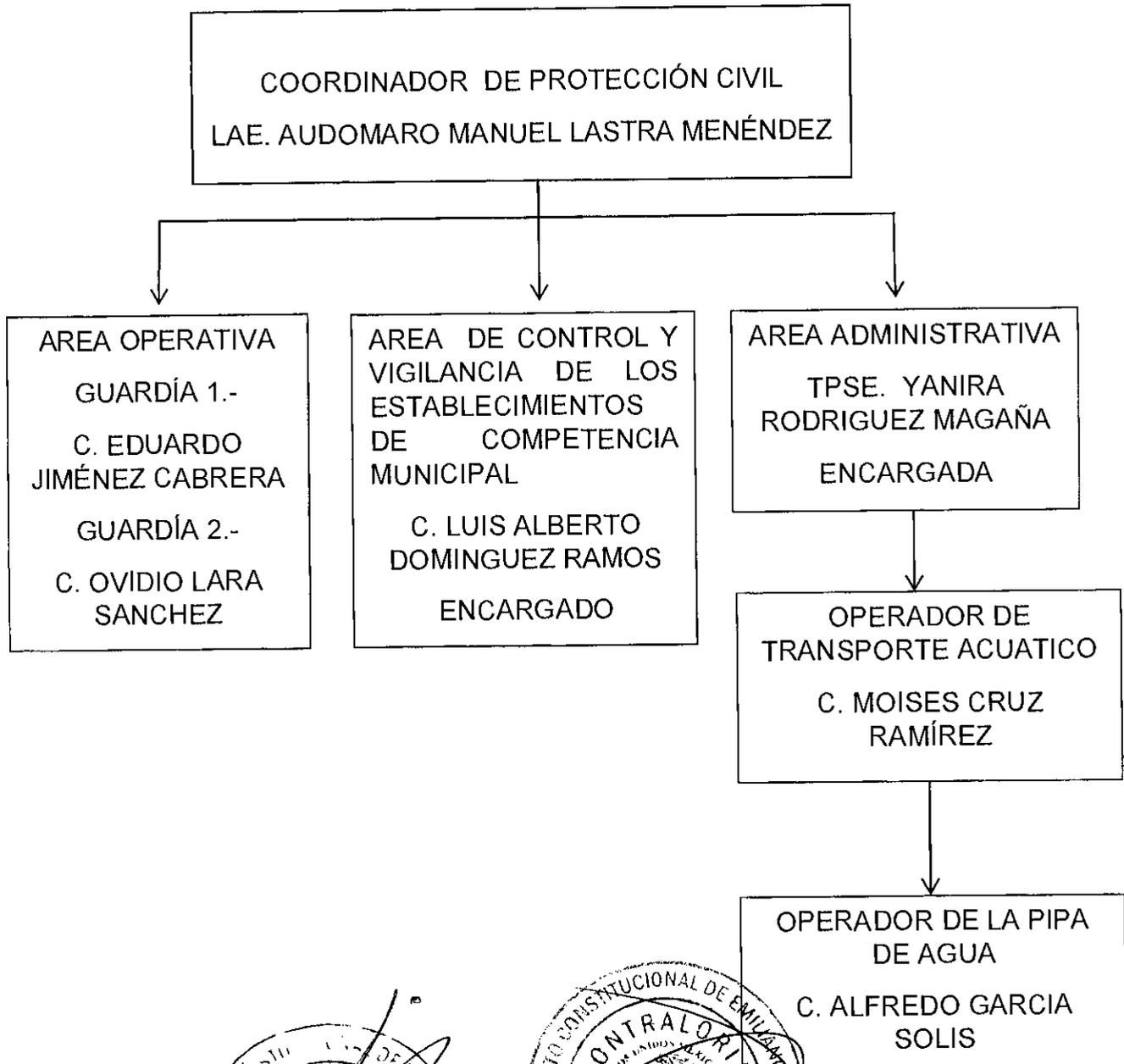
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

No. de Registro.
CM/MO/006/2019
Fecha de Autorización:
28 de Junio de 2019

ORGANIGRAMA



Unidad Responsable de su Elaboración:	Unidad Responsable de su Autorización:	Fecha de su última Autorización o Aprobación:
LAE. AUDOMARO M. LASTRA MENÉNDEZ	LIA. MARISOL VENTURA LOPEZ	28 de Junio del 2019

	<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TAB. 2018 - 2021</p>	 <p>Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Juntos creando soluciones</p>	<p>No. de Registro. CM/MO/006/2019 Fecha de Autorización: 28 de Junio de 2019</p>
---	--	---	---

Objetivo General

El objetivo de la Coordinación de Protección Civil es salvaguardar la integridad física y patrimonial de los habitantes del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para ello es responsable de elaborar, instrumentar y dirigir la ejecución de los programas en la materia, coordinando sus acciones con las Dependencias, Instituciones y Organismos de los sectores público, social, privado y académico, con los grupos voluntarios y la población en general ante eventos provocados por agentes naturales o humanos a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas así como sus bienes y restablecer las funciones esenciales de la sociedad.

<p>Unidad Responsable de su Elaboración</p>  <p>LAF. AUDOMARO M. ZAATRA-MENENDEZ</p>	<p>Unidad Responsable de su Autorización</p>  <p>LIA. MARISOL VENTURA LÓPEZ</p>	<p>Fecha de su última Autorización o Aprobación</p> <p>28 de Junio del 2019</p>
--	---	---



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

No. de Registro.
CM/MO/006/2019
Fecha de Autorización:
28 de Junio de 2019

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto: Coordinador de Protección Civil.

Nombre de la Dependencia: Coordinación de Protección Civil.

Área de Adscripción: Presidente Municipal.

Nombre del Puesto: Área Operativa.

Nombre de la Dependencia: Coordinación de Protección Civil.

Área de Adscripción: Coordinación de Protección Civil.

Nombre del Puesto: Área de Control y Vigilancia de los Establecimientos de Competencia Municipal.

Nombre de la Dependencia: Coordinación de Protección Civil.

Área de Adscripción: Coordinación de Protección Civil.

Nombre del Puesto: Área Administrativa.

Nombre de la Dependencia: Coordinación de Protección Civil.

Área de Adscripción: Coordinación de Protección Civil.

Unidad Responsable de su Elaboración	Unidad Responsable de su Autorización	Fecha de su última Autorización o Aprobación
LAE. AUDOMARO M. CASTRA MENÉNDEZ	LIA. MARISOL VENTURA LOPEZ	28 de Junio del 2019



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

No. de Registro.
CM/MO/006/2019
Fecha de Autorización:
28 de Junio de 2019

DESCRIPCION ESPECÍFICA DE FUNCIONES

Coordinador de Protección Civil

Con fundamento en el artículo 94 Quinquies de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Coordinador tiene las siguientes facultades:

- I. Elaborar el proyecto de Reglamento Municipal de Protección Civil y presentarlo al Cabildo, para su aprobación, en su caso, y su aplicación correspondiente.
- II. Elaborar y mantener actualizado el inventario de recursos humanos y materiales disponibles en el Municipio, para hacer frente a un riesgo, alto riesgo, emergencia o desastre y coordinar su manejo.
- III. Proponer al Presidente Municipal, así como coordinar y ejecutar las acciones de auxilio y recuperación para hacer frente a las consecuencias de una emergencia o desastre.
- IV. Coordinar sus funciones con otras Autoridades Municipales, Estatales y Federales similares.
- V. Promover la instalación y operación de los centros de acopio de recursos y abastecimientos, para recibir y brindar ayuda a la población afectada.
- VI. Fomentar acciones de capacitación para la sociedad en materia de protección civil.
- VII. Coadyuvar en la promoción de la cultura de protección civil.
- VIII. Proponer las medidas y los instrumentos que permitan el establecimiento de eficientes y oportunos canales de colaboración entre a Federación, el Estado y otros Municipios en materia de protección civil.
- IX. Identificar los altos riesgos que se presenten en el Estado, y emitir las recomendaciones necesarias, integrando el Atlas de Riesgo Municipal.

Unidad Responsable de su Elaboración	Unidad Responsable de su Autorización	Fecha de su última Autorización o Aprobación
LAE AUDOMARO M. CASTRA MENDOZA	LIA MARICEL VENTURA LOPEZ	28 de Junio del 2019



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

No. de Registro.
CM/MO/006/2019
Fecha de Autorización:
28 de Junio de 2019

- X. Elaborar los proyectos del Programa y del Plan de Emergencia Municipal de Protección Civil.
- XI. Promover la creación de grupos voluntarios de protección civil y llevar su registro.
- XII. Formular la evaluación inicial de la magnitud de la contingencia, en caso de alto riesgo, emergencia o desastre, presentando de inmediato esta información al Presidente Municipal y en su caso, a las autoridades estatales y federales competentes.
- XIII. Realizar la inspección, control y vigilancia de los establecimientos de competencia municipal, que por su operatividad representen algún riesgo para la sociedad.
- XIV. Desarrollar las acciones aprobadas por el Sistema Municipal de Protección Civil y el Consejo Municipal de Protección Civil.
- XV. Las demás que señale esta Ley y otras disposiciones aplicables.

Apartado A. En cada uno de los Municipios del Estado se establecerán Sistemas de Protección Civil, que tendrán como función principal organizar los planes y programas de prevención, auxilio y apoyo a la población ante situaciones de emergencia o desastre, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco.

El Sistema Municipal de Protección Civil será presidido por el Presidente Municipal. En materia de protección civil, el Presidente Municipal tendrá, además de las que establece la Ley de la materia, las siguientes facultades y obligaciones:

I. Presidir el Sistema Municipal de Protección Civil;

Unidad Responsable de su Elaboración	Unidad Responsable de su Autorización	Fecha de su última Autorización o Aprobación
LAE. AUDOMARO M. BASTRA-MENÉNDEZ	LIA. MARISOL VENTURA LÓPEZ	28 de Junio del 2019



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

No. de Registro.
CM/MO/006/2019
Fecha de Autorización:
28 de Junio de 2019

II. Ordenar la elaboración del Programa y Plan de Emergencia Municipal de Protección Civil y someterlo al Pleno del Consejo Municipal de Protección Civil que señala la Ley, para su análisis y aprobación, en su caso;

III. Instalar el Consejo Municipal de Protección Civil;

IV. Promover la elaboración del Reglamento Municipal de Protección Civil;

V. Contemplar en su Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal una partida para la prevención y auxilio de la población ante una emergencia o desastre;

VI. Establecer comunicación permanente con Autoridades Estatales en la materia, en situaciones normales y ante emergencias o desastres;

VII. Difundir oportunamente a la población los riesgos a que está expuesta, por la ocurrencia de fenómenos perturbadores; así mismo señalar las medidas preventivas para mitigar sus efectos;

VIII. Ordenar la elaboración del Atlas Municipal de Riesgos;

IX. Suscribir convenios de coordinación en la materia;

X. Comunicar al Consejo Estatal de Protección Civil cuando exista riesgo, alto riesgo, emergencia o desastre en el Municipio;

XI. Proporcionar a la población alojamiento, alimentación, atención médica y seguridad pública ante una emergencia o desastre; y

XII. Las demás que le confieran las Leyes y Reglamentos Municipales.

Apartado B. En los Municipios del Estado, se constituirán Consejos Municipales de Protección Civil, que serán órganos de carácter consultivo, de opinión y de coordinación, de conformidad con la Ley de la materia.

Unidad Responsable de su Elaboración	Unidad Responsable de su Autorización	Fecha de su última Autorización o Aprobación
LAE. AUDOMARO DE LA STRA JENÉNDEZ	LIA. MARISOL VENTURA LOPEZ	28 de Junio del 2019



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018 - 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

No. de Registro.
CM/MO/006/2019
Fecha de Autorización:
28 de Junio de 2019

Área Operativa

El grupo Operativo es el responsable de evaluar y mitigar como primera Instancia los fenómenos perturbadores que se presenten en el Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco. Atender los riesgos y emergencias que puedan presentarse así como la prevención y combate de fenómenos naturales destructivos. El personal capacitado en materia de inspección y/o verificación será el responsable de llevar a cabo las inspecciones o verificaciones en bienes muebles e inmuebles, instalaciones y equipos que puedan causar un riesgo para los habitantes de este Municipio.

Área de control y vigilancia de los establecimientos de Competencia Municipal

Es el responsable de gestionar e impartir capacitaciones en materia de Protección Civil (primeros auxilios, manejo y uso de extintores, que hacer en casos de sismos, incendios e inundaciones, etc.).

Área Administrativa

Responsable de atender y proporcionar información en general a las personas que acudan a la Coordinación de Protección Civil, atender, elaborar documentación en general, canalizar y dar seguimiento a las contingencias reportadas, controlar y archivar la correspondencia de la Coordinación de Protección Civil, realizar manuales, folletos y medios informativos, gestión administrativa y demás actividades que le delegue el Coordinador de Protección Civil. La Coordinación en caso de requerir alguna asesoría jurídica para efectos de iniciar, desahogar y concluir los procedimientos administrativos o de cualquier índole, relacionados con su función y competencia, en contra de la persona jurídico colectiva o física, así como para el desarrollo de las inspecciones o verificaciones, levantamiento de actas u otros, solicitará el apoyo de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento.

Unidad Responsable de su Elaboración	Unidad Responsable de su Autorización	Fecha de su última Autorización o Aprobación
LAE. AUDOMARO M. CASTRO MENDOZA	LIA. MARISOL VENTURA LOPEZ	28 de Junio del 2019



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TAB.
2018 - 2021



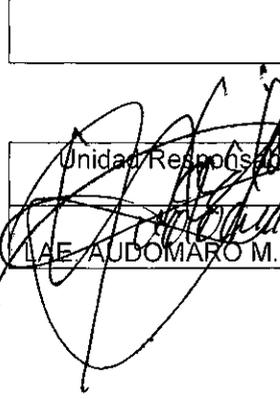
Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

No. de Registro.
CM/MO/006/2019
Fecha de Autorización:
28 de Junio de 2019

DIRECTORIO

NOMBRE (S)	CARGO	TELEFONO
LAE. AUDOMARO MANUEL LASTRA MENÉNDEZ	COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	9931-93-95-36
C. EDUARDO JIMENEZ CABRERA	ÁREA OPERATIVA	934 129-66-90
C. OVIDIO LARA SANCHEZ	ÁREA OPERATIVA	934 124 61 92
C. LUIS ALBERTO DOMINGUEZ RAMOS	ÁREA DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL	99 31 59 07 83
TPSE. YANIRA RODRIGUEZ MAGAÑA	ÁREA ADMINISTRATIVA	934 114-64-67
C. MOISES CRUZ RAMIREZ	AREA ADMINITRATIVA	9341161773
C. ALFREDO GARCIA SOLIS	AREA ADMINISTRATIVA	9341017253

Correo electrónico: proteccionzapata@hotmail.com

 Unidad Responsable de su Elaboración LAE AUDOMARO M. LASTRA MENÉNDEZ	 Unidad Responsable de su Autorización LIA MARISOL VENTURA LÓPEZ	Fecha de su última Autorización o Aprobación 28 de Junio del 2019
---	--	--